



Excmo Sr.

Don José Oribe Excmo. de Número cuando del Juzgado de
 Zaragoza y Pablo B. de primera instancia de Benabarre y su Partido, a 8 de E. de 1856.
 Demuestre que
 Aud. de plenen.

petuamente expon: Fue en la edad de veinte y ocho
 años, en el mes de 1817, y por nombramiento del entonces
 Caballero Corregidor de este Partido, admitido y se halla desde
 cuando en oficio, para el que se le otorgó Real título de S. M.
 en 29 de Enero de 1822, presentada y cumplimentada por esta
 Audiencia Territorial de Aragón en 18 de Marzo siguiente.
 Su avanzada edad de setenta y un años y de otros
 cuarenta y tres de servicios de dicha Brouera, con los trabajos
 no prohibidos que se han sucedido y los sufrimientos que
 estos le han ocasionado como a todos los funcionarios pu-
 blicos, le reducen al triste y no extraño estado de no poderse
 manejar por sí estos asuntos que se le confian, tanto
 por los intereses que se retraen de encomendárselos por
 su fallida situación y avanzada edad como estos que le encargan

la autoridad de oficio y de potes. - Se como se le pre-
 sente la razon favorable de pro - - - - - posesion de
 sustituto. D. Esteban Abad venio de Valladolid que ha
 sido deferente, temporada en esta poblacion de buena
 base y que en ellas ha asistido a los estudios de varios
 libros, de Escuelas y de lecciones y entre ellos al del
 presente formando entre todas la practica usual de los
 unos comunes, sujeto de riesgo y de conocimientos sufi-
 cientes para el buen desempeño, el cual conparara sus
 utilidades y estudios con el presente, con lo que podra
 acabar el ultimo periodo de su vida con mayor exarces
 y con mas decoro sobre lo cual ha sido convenido con
 el mismo lo necesario, desta atencion

A. S. E. suplica que en consideracion a lo expuesto se lea
 admittiendo la sustitucion en el expresado D. Esteban Abad,
 expidiendole su nombramiento, cuya gracia espera de
 la consideracion de S. E. Venabamse primero de Julio
 de mil ochocientos cincuenta y seis

Exmo. Sr.
 Don O. n. i. e.

Don O. n. i. e. y Magistros de la Audiencia Real de Navarra



Magna Die de Julio de 1856. Du.ª. p. l. e. n. a.

Sres.
 Regente
 D. Juan
 D. Juan
 Cano Manuel
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan

Excepcion de justificacion lo alegado
 no ha lugar por ahora

[Handwritten signature]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Vertical column of faint handwriting on the right side of the page]